

CONSTANCIA. Febrero 11 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Rad. 2021-289 V. Impugnación de Paternidad-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-289 00 (V. Impugnación de Paternidad)

Teniendo en cuenta la información recibida vía correo electrónico del Instituto de Medicina Legal –Oficio No. UBMZL-DSCLD-00277—2022 fechado 28 de enero de 2022, así como también del apoderado del demandante, dispone el despacho:

INSISTIR de nuevo al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL SECCIONAL CALDAS en el señalamiento de la fecha para la práctica de la prueba de ADN al grupo familiar involucrado en el presente proceso, con la ADVERTENCIA de una vez, que la misma se debe practicar a las personas que asistan a la diligencia. En este preciso caso si no asiste el señor JUAN PABLO VILLA CASTAÑO, se debe realizar a quienes comparezcan allí el día y hora por ustedes señalado.

Líbrese el respectivo oficio a Medicina legal de esta ciudad.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 026 el 16 de febrero de 2022.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria